

DECRETO ALC. Nº 1800/3800/

PEÑALOLEN, 13.06.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 323 de fecha 27.04.2012, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 08.05.2012 los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación;

GIRO SOLICITADO: VENTA AL POR MENOR DE CRISTALES MARQUERIA.

DIRECCION: ALONSO DE BERRIOS Nº 5754.

NOMBRE: MARCO INOSTROZA HENRIQUEZ.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretarla Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectuense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA ROMAN DUK ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL

X

FINANZAS